



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE**

ATE
Tiene Futuro

Informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025 del Distrito de Ate

Correspondiente, Periodo 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

31, setiembre 2024



Revisado por: Gerencia de Planificación Estratégica

Elaborado por: Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones



FRANCO VIDAL MORALES

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. FRANCO VIDAL MORALES
Alcalde

C.P.C DIEGO NICOLÁS PALMA DE LA CRUZ
Gerente Municipal

Ing. LEONARDO VICTOR LEON INFANTES
Gerente de Planificación Estratégica

Econ. Robert Alberto Saldaña Cerna
Sub Gerente de Control Gerencial y Programación de Inversiones (e)

Lima, Septiembre 2024



Contenido

1. PRESENTACIÓN DEL PDLC	9
1.1. Distrito de Ate	9
1.2. Marco Normativo	10
1.3. Unidades ejecutoras del Gobierno local distrital que interviene en el territorio	10
1.4. Población objetivo de sus intervenciones	10
1.5. Marco Estratégico	12
2. CONTEXTO	14
2.1. Descripción breve del contexto relevante para el PDLC	14
2.2. Identificación de los factores internos o externos al Plan que influyeron en su desempeño.	14
2.3. Cumplimiento de metas de los indicadores por Objetivos Estratégicos Distritales	17
OED.01: Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de población vulnerables	17
OED.02: Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito	19
OED.03: Mejorar la seguridad ciudadana de población	21
OED.04: Desarrollo el potencial económico del distrito de Ate	23
OED.05: Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	25
OED.06: Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	27
2.4. Cumplimiento de metas de los indicadores por Objetivos Estratégicos Distritales	29
3. ANÁLISIS PARA MEJORAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES	30
4. CONCLUSIÓN	31
5. RECOMENDACIONES	32
6. ANEXOS	33
6.1. Reporte de Seguimiento PDLC 2017-2025 Ampliado Periodo 2023	33
6.2. Matriz de Compromiso PDLC 2017-2025 Ampliado Periodo 2023	33
6.3. Listado de estudios y/o investigación para la evaluación	33



RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 de la Municipalidad Distrital de Ate, fue aprobado mediante Ordenanza N° 406-2016 de fecha 21.07.2016, elaborado en el marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico. Con Resolución de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD de fecha 03.05.2017, se aprobó la Directiva N° 01-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la Formalización y Actualización del Plan Estratégico del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”. Con Resolución de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN del 10.02.2022, se autoriza ampliar de forma excepcional el horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado hasta el año 2025 de los Planes de Desarrollo Regional Concertado y los Planes de Desarrollo Local Concertado (provincial y distrital) que tienen su horizonte temporal hasta el año 2021, siendo aplicable a los Planes de Desarrollo Local Concertado que hayan sido aprobados debidamente y cuenten con informe técnico de CEPLAN.

Mediante Ordenanza N° 449-MDA, de fecha 21.08.2016, se aprobó el ajuste de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate (2017-2021), elaborado en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva 01-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2022-MDA, de fecha 01 de marzo del 2022, se conformó el Equipo Técnico para dar inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2022-2026, el cual está integrado por el Alcalde como presidente del equipo, el Gerente de Planificación Estratégica, como secretario técnico, y Miembros el Gerente Municipal, Sub Gerente de Modernización Municipal, Sub Gerente de Control Gerencial y Programación de Inversiones, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, Gerente de Gestión Ambiental y Ornato, Gerente de Seguridad Ciudadana, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Tecnología de la Información, Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local CCLD y Presidente de la Comisión de Regidores de Administración y Planificación Estratégica.

Mediante Ordenanza N° 577-MDA, de fecha 06.06.2022, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Ate hasta el año 2025, que cuenta con Informe Técnico N° D000027-2022-CEPLAN-DNCPDLC, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

La evaluación del PDLC 2017-2025 del distrito de Ate, corresponde al periodo 2023, respecto a los resultados obtenidos los cuales han sido desarrollados a través de indicadores con la finalidad de conocer las actividades ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, lo que permitirá implementar nuevas propuestas que coincidan con la realidad del distrito en aspectos social, económico y político. Asimismo, la Municipalidad Distrital de Ate, se encuentra en proceso el Plan de Desarrollo Local 2024-2034 a fin de continuar con el desarrollo del distrito de Ate.

Respecto a la implementación de las Acciones Estratégicas Distritales (AED), es un planteamiento orientado a las intervenciones del territorio el cual contribuyen a asegurar el cumplimiento de los objetivos del PDLC del distrito. Por lo que, se ha realizado el monitoreo de la implementación de las AED a través del cumplimiento de los OED, puesto que la metodología adoptada para la elaboración y aprobación del PDLC 2017-2025 no ha contemplado el desarrollo de las AED con indicadores, línea base y metas ya que no era requisito como parte los lineamientos técnicos de CEPLAN, motivo por el cual se ha considerado como no definido “ND” para el registro en el aplicativo CEPLAN v.01 el reporte de seguimiento del PDLC del distrito de Ate.



La Gerencia de Planificación Estratégica y la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones, realizó reuniones de trabajo con las unidades orgánicas responsables de los OED, brindando asistencia técnica personalizada, absolviendo sus dudas para cumplir con la evaluación y registro de los indicadores de los OED en el aplicativo CEPLAN v.01. Posterior a dicho registro, se obtuvo el Reporte de Seguimiento del PDLC de Ate 2017-2025 que han servido como insumo para complementar a la formulación de este documento, permitiendo medir el desempeño de los principales logros obtenidos correspondiente al 2023 y tener una perspectiva sobre el cumplimiento del plan; además, de proponer medidas que deben adoptarse para alcanzar las metas programadas del PDLC.

Este instrumento ha sido elaborado y liderado por la Gerencia de Planificación Estratégica y la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones en torno a una visión objetiva y transparente y acorde a las funciones definidas por el ROF vigente de la MDA en el que se analiza el desempeño y los factores que influyeron para cumplimiento de los OED del PDLC, lo que ha permitido identificar los logros alcanzados de los OED respecto a los valores esperados, así como las limitaciones presentadas que impidieron cumplir con las metas establecidas; además, ha permitido proponer acciones correctivas para mejorar el seguimiento y monitoreo del PDLC vigente.

El presente Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2017-2025 correspondiente al año 2023, muestra los logros alcanzados de los OED según los resultados:

▪ **OED-01 Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables**

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador **99.3%** lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.

▪ **OED-02 Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito**

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador **100%** lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.

▪ **OED-03 Mejorar la seguridad ciudadana de población**

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador **78.5%** lo que se considera un nivel **MODERADO**.

▪ **OED-04 Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate**

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del **100%** lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.

▪ **OED-05 Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales**

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador **100%** lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.

▪ **OED-06 Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital**

Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador **100%** lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.

Para el análisis y evaluación del PDLC, se obtuvo un **nivel de eficacia del 96.42%** calculado mediante el promedio de los valores obtenidos de cada uno de los OED acorde al grado de cumplimiento de las metas programadas en el PDLC 2017-2025 correspondiente al año 2023 teniendo en cuenta que para no desvirtuar el nivel de eficacia se ha tomado como valor mínimo el cero (0) y como valor máximo cien (100). Asimismo, de los seis (06) indicadores programados, seis (06) OED presentan un nivel **ÓPTIMO**.

Finalmente, el informe de Evaluación de Resultados del PDLC 2017-2025 correspondiente al 2023, se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el órgano rector en materia de Planeamiento Estratégico, a fin de servir como herramienta para identificar la realidad del distrito y el impacto que genera las intervenciones de los actores claves para la toma de decisiones que promuevan valor público en el distrito de Ate.



1. PRESENTACIÓN DEL PDLC

1.1. Distrito de Ate

El distrito de Ate, denominado también Ate Vitarte, pertenece a uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, siendo además uno de los más antiguos. El distrito de Ate se creó el 04 de agosto de 1821, mediante el dispositivo legal de creación Ley N° s/n, días después de la Declaración de la Independencia del Perú.

Territorio

Ate está ubicada en Lima Este, en la parte central y oriental de la metrópoli Limeña, sobre el margen izquierdo del valle del río Rímac.

- Altitud: 280 m.s.n.m.
- Latitud Sur: 12°01'18"
- Longitud Oeste: 76°54'57"

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Ate tiene una extensión territorial de 77.72 km², siendo el décimo distrito de Lima Metropolitana que tiene mayor extensión territorial.

Límites del Distrito

- Por el norte: con el río Rímac en su recorrido distrital y el distrito de Lurigancho – Chosica, distrito de Santa Anita y distrito de El Agustino.
- Por el sur: con las altas cumbres del cerro rocoso que corren paralelas al río Rímac que pertenecen al distrito de Cieneguilla, el distrito de La Molina y el distrito de Santiago de Surco.
- Por el este: con el distrito de Chaclacayo.
- Por el oeste: con el distrito de San Borja y el distrito de San Luis.

Zonificación del distrito

La Municipalidad Distrital de Ate, mediante la Ordenanza N° 035-MDA, de fecha 07.07.2003, estableció al distrito en 6 zonas de desarrollo y 18 sub zonas de complementación, asimismo, se modificó mediante Ordenanza N° 433-MDA, en fecha 23.02.2017, que aprobó e incorporó la Zona 7 del distrito.

Cuadro 01. Zonas de desarrollo y sub zonas de complementación de demarcación territorial del distrito

Zonas	Sub zonas	Denominación referencial
Zona 01	Sub Zona 1	Valdiviezo, Santa Lucía, El Bosque
	Sub Zona 2	Sicuni, grumete medina, los sauces, los ayllus, santa angélica, la aurora
	Sub Zona 3	Olimpo, Salamanca, Miguel Grau
Zona 02	Sub Zona 1	27 de abril, Villa la Merced, Vulcano, San Francisco de Ate
	Sub Zona 2	M ayorazgo, Santa Raquel II, Los Claveles, Santa Iluminata, Los Portales de Javier Prado I
Zona 03	Sub Zona 1	Zavaleta, Las Gardenias, El Rosal, Santa Martha, Santa Rosita, Alejandro Álvarez
	Sub Zona 2	Tilda, Ceres, Sol de Vitarte, Los Ángeles, Fortaleza
	Sub Zona 3	Virgen del Carmen, Barbadillo, Micaela Bastidas, Villa Vitarte, Las Cascadas, Los Portales de Javier Prado II, III, IV y V
Zona 04	Sub Zona 1	Fuerzas Policiales, San Roque, Santa Teresa, Cesar Vallejo, El Paraíso, 25 de mayo
	Sub Zona 2	Vitarte Centro, San Gregorio, Javier Heraud, San Andrés, Nuevo Vitarte, El Éxito, Huanchihuaylas, Jardín Azul
	Sub Zona 3	Valle Amauta, San Antonio, 25 de julio
Zona 05	Sub Zona 1	Santa clara centro, M anylisa, Niño Jesús, Virgen de Cocharcas, Villa San Luis
	Sub Zona 2	Ramiro Priale, Andrés Avelino Cáceres, Upis, Valle Mantaro, Viñas
	Sub Zona 3	Los Portales de Santa Clara, Hijos de Apurímac, Santa Elena, Asoc. Santa clara
	Sub Zona 4	Gloria Alta - Baja, San Juan Pariachi
Zona 06	Sub Zona 1	Residencial Pariachi
	Sub Zona 2	Horacio Zevallos
Zona 07	Sub Zona 1	Huaycán

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Ate 2017-2021 ampliado hasta el 2025



1.2. Marco Normativo

El presente Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025 correspondiente al año 2023, ha sido elaborado en el marco de lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD.

Asimismo, se evaluó en el marco de los Objetivos Estratégicos Distritales y Acciones Estratégicas Distritales del PDLC aprobado mediante Ordenanza N° 406-MDA en fecha 21.07.2016 y mediante Ordenanza N° 449-MDA, en fecha 21.08.2017, que aprueba los ajustes de los OED y AED del plan del distrito de Ate; además, mediante Ordenanza N° 577, en fecha 06.06.2022, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PDLC 2017-2021 del distrito de Ate hasta el año 2025.

1.3. Unidades ejecutoras del Gobierno local distrital que interviene en el territorio

De acuerdo a lo establecido en la Guía para el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), el PDC es un instrumento de gestión del Estado del planeamiento estratégico de mediano y largo plazo que orienta el desarrollo integral y sostenible en el territorio, buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, y promoviendo sinergias con el sector privado y la sociedad civil a nivel departamental, a fin de alcanzar el futuro deseado para el territorio. El PDC se elabora en base a los aportes de los actores en el territorio, siendo así un instrumento de carácter participativo y concertado.

La Municipalidad Distrital de Ate, es el órgano de Gobierno Local promotor del Desarrollo Local, tiene personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia y ejerce funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes por lo que es Pliego y posee una única Unidad Ejecutora.

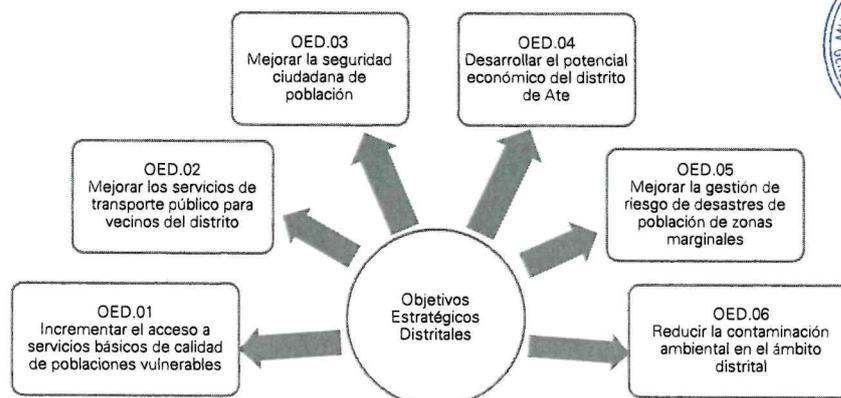
- **Pliego 301252:** Municipalidad Distrital de Ate
- **Unidad Ejecutora:** Municipalidad Distrital de Ate

1.4. Población objetivo de sus intervenciones

La población objetivo corresponde a todos aquellos ciudadanos nacionales y extranjeros que radican dentro de la jurisdicción del Distrito de Ate, mismos que se benefician de los servicios otorgados directa e indirectamente, considerando la misión institucional que es “Promover el desarrollo territorial del distrito y brindar servicios públicos de calidad, mediante una gestión participativa, concertadora y transparente”.

En el PDLC, se estableció seis (06) OED que cuentan con un total de seis (06) indicadores, uno por cada objetivo. Asimismo, de acuerdo a las competencias que se establece en el ROF vigente de la MDA y a las competencias compartidas señaladas para los gobiernos locales en la Ley Orgánica de Municipalidades, los indicadores se encuentran distribuidos a cada unidad orgánica, siendo estos los responsables de: coordinar con el equipo ampliado involucrado al OED, recopilar información y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los indicadores del plan.

Figura 01. Objetivos Estratégicos Distritales del PDLC 2017-2025



Cuadro 02. Objetivos Estratégicos Distritales, Indicadores y Responsables

Objetivo Estratégico Distrital		Nombre del Indicador OEI	Unidad Orgánica responsable
Código	Descripción		
OED.01	Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables	Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y Sub Gerencias adscritas
OED.02	Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito	Tasa de accidentes de tránsito (Por cada 10,000 habitantes)	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo
OED.03	Mejorar la seguridad ciudadana de población	Número de denuncias por comisión de delito	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo
OED.04	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Tiempo de emisión de licencias de funcionamiento (Horas)	Sub Gerencia de Promoción, Formalización Empresarial y Turismo
OED.05	Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres / Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
OED.06	Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	Índice de calidad del aire - PM10	Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Ate 2017-2021 ampliado hasta el 2025

De las OED, comprende veinticuatro (24) Acciones Estratégicas Distritales del plan, el cual como se indicó inicialmente en este informe, no cuentan con un método de medición, por lo que se hace de conocimiento que durante el proceso de formulación y aprobación del PDLC 2017-2021, no se elaboró un sistema de medición para evaluar las AED, por consiguiente, no se cuenta con indicadores, línea base, metas de las AED; en dicha ocasión no era un requerimiento ni formaba parte de los lineamientos técnicos dirigido por CEPLAN. Sin embargo, para el seguimiento y monitoreo de las AED, se ha considerado su vinculación con las actividades realizadas que hayan contribuido al cumplimiento de las acciones y se encuentren articuladas a las mismas.

Cuadro 03. Objetivos Estratégicos Distritales y Acciones Estratégicas Distritales

Objetivo Estratégico Distrital		Acción Estratégica Distrital
Código	Descripción	
OED.01	Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables	Promover el incremento del acceso a los servicios básicos de agua y saneamiento
		Apoyar la implementación de servicios de salud de alta calidad que permita prevenir la situación de riesgos en los grupos vulnerables
		Promover el acceso al servicio de energía domiciliar e industrial y alumbrado público
		Promover el acceso a servicios de conectividad digital de alta calidad para toda la población del distrito
OED.02	Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito	Promover la construcción de pasos a desnivel en las principales vías del distrito
		Mejorar la infraestructura de la red vial en todo el distrito
		Gestionar habilitación urbana
		Incrementar la infraestructura necesaria que permita la conectividad distrital, Lima Este y Metropolitana
		Realizar la señalización vertical y horizontal en todo el distrito
OED.03	Mejorar la seguridad ciudadana de población	Recuperar y construir vías alternas en las principales vías del distrito
		Promover la articulación territorial en la gestión de Seguridad Ciudadana a nivel Lima Este, metropolitano y sectorial
		Apoyar las acciones de la Policía Nacional en marco al Plan de Seguridad Ciudadana Local
		Generar espacios de coordinación interinstitucional para garantizar derechos de los grupos vulnerables



Objetivo Estratégico Distrital		Acción Estratégica Distrital
Código	Descripción	
OED.04	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Consolidar al distrito como centro de servicios comerciales y financieros de Lima Este
		Promover la inversión privada en sectores estratégicos del distrito
OED.05	Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	Poner en valor los recursos turísticos y espacios públicos
		Mejorar las capacidades y competencias laborales de la población prioritariamente jóvenes y mujeres
		Fomentar iniciativas privadas en las laderas del Río Rímac
		Implementar un sistema de manejo de áreas verdes y cuencas articulado a los parques metropolitanos
		Desarrollar espacios de recreación con enfoque ciudadano y ambiental
OED.06	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Implementar la gestión de riesgo de desastres naturales en todo el distrito en especial en zona de alto riesgo
		Implementar un sistema de manejo de residuos sólidos que permita mitigar la contaminación ambiental
		Recuperar ambiental y socialmente espacios públicos
		Reducir la contaminación sonora urbana, de transporte Industrial en el ámbito distrital
		Consolidar al distrito como centro de servicios comerciales y financieros de Lima Este
		Promover la inversión privada en sectores estratégicos del distrito

1.5. Marco Estratégico

Visión del Distrito de Ate

La Visión es “la declaración sobre lo que la institución aspira a ser y sobre sus expectativas para el futuro que pretende alcanzar a la culminación del presente plan; significa el reto de la institución para cumplir su Visión”. En este sentido se ha definido la siguiente Visión:

“Ate en el 2030 es ordenado, integrado y con nuevos patrones culturales habiéndose constituido en el líder en Lima Este, promoviendo el desarrollo empresarial y de servicios con armonía y respeto con el medio ambiente y el territorio; mejorando la calidad de vida de todas y todos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos en un entorno moderno, saludable, seguro y responsable”.

Misión

La Misión se define como “el camino al cual se dirige la institución a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad”. En este sentido se ha definido la siguiente Misión:

“La Municipalidad Distrital de Ate, es un gobierno local con una administración honesta, transparente, eficaz y eficiente, que con su participación promueve la adecuada prestación de servicios públicos, el desarrollo integral sostenible y económica de la comunidad”.

Los Valores

Los valores emplazan la forma en que se debe actuar ante las múltiples circunstancias en las que se debe adoptar o proponer una decisión de consecuencias importantes sobre los vecinos y las personas en general. Los valores deben impregnar las decisiones, las políticas, y acciones de la institución y caracterizar lo que se hace.



Figura 02. Valores de la Municipalidad Distrital de Ate



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones



2. CONTEXTO

2.1. Descripción breve del contexto relevante para el PDLC

Ate, distrito de inmigrantes de las regiones del Perú, según INEI al 2023, se ha estimado la proyección población de 713.103 mil habitantes, siendo el tercer distrito más poblado de Lima, que suman un millón en Lima y 1,4 millones en el Perú.

Ante los inestables escenarios económico, político y social ocurridos a nivel nacional durante el periodo 2023 a muchos distritos a conseguir un desarrollo progresivo respecto a la gestión pública sin embargo se ha llevado a cabo metas con objetivos trazados; en dado caso, la Municipalidad Distrital de Ate ha tenido que adoptar y mantener medidas de prevención a fin de no interrumpir la entrega de bienes y servicios a los vecinos del distrito, continuando con las acciones que velan por la seguridad ciudadana, el orden en las calles, la limpieza pública, el mantenimiento de los espacios verdes, el desarrollo económico, la gestión de riesgos de desastres frente a acontecimientos de inesperados, el desarrollo de los programas sociales dirigido a los vecinos de las zonas más vulnerables del distrito.

Anteriormente señalado, se desarrolló bajo una situación de crisis política institucional causada principalmente por la inestabilidad política a causa del nuevo gobierno central, lo cual no permite el desarrollo de actividades con los organismos nacionales, que como efecto genera la multiplicación de la pobreza y la extrema pobreza, la reducción del empleo, el crecimiento de la inseguridad y la delincuencia, a consecuencia de las decisiones gubernamentales y la crisis institucional del país que se reflejan en estos cuatros años de gobierno donde se ha tenido tres presidentes de la república.

Tras las dificultades presentadas durante el 2023 se siguió atendiendo a las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, lográndose recuperar el principio de autoridad mediante gestión de orden público y recuperación de espacios de pistas y veredas, la mejora de infraestructuras y urbanismo en las diferentes zonas del distrito, la implementación de nuevas zonas recreativas y nuevas áreas verdes, erradicación del comercio informal, promoción del empleo, así como la implementación de reuniones, capacitaciones y otras actividades mediante el uso de plataformas virtuales que coadyuvaron a participar, integrar, e interactuar al vecino con instituciones que participaron de aliados en conjunto con la corporación municipal a través de un arduo trabajo en equipo, comunicación y liderazgo dando así resultados positivo en post del distrito.

Se ha alcanzado metas y objetivos, en medio de la crisis, logrando que en la mesa de los vecinos del distrito no falte el pan a las familias vulnerables; del mismo modo, se tomaron acciones para reactivar la economía y fomentar el emprendimiento, asumiendo nuevos desafíos que contribuyen en disminuir la pobreza, mejorar la calidad de vida, avanzar en cuanto a nutrición infantil y, construir infraestructura de alta calidad y servicios, equipamiento y mobiliario urbano a través de sus acciones que confrontan y buscan acortar las brechas. La inversión privada y pública está transformando al distrito, ofreciendo urbanizaciones modernas, centros comerciales con sistemas tecnológicos, universidades y centros educativos que promueven el desarrollo urbano del distrito.

2.2. Identificación de los factores internos o externos al Plan que influyeron en su desempeño

Las acciones de la gestión municipal se vieron afectadas principalmente a efectos durante el periodo generaron retrasos, y paralización de muchas acciones previstas al año 2023, ya que se priorizaron otras actividades del distrito. De tal modo, los escenarios acontecidos influyeron en la variación del desempeño de la gestión, por lo que se tuvo que optar en implementar medidas correctivas para asegurar los objetivos planteados al 2023 y entregar al vecino de Ate servicios eficaces y eficientes. Los factores presentados fueron:

- Se llevó a cabo la convocatoria al Presupuesto Participativo 2024, desarrollándose los talleres presenciales del proceso de solicitud de proyectos del vecino conforme a las organizaciones a las que representaban, dichos talleres se realizaron en las 7 zonas del distrito, dando cobertura a que puedan participar todos los vecinos sin dificultad alguna. Gracias a dichos eventos se pudo llevar a cabo la selección de los proyectos que fueron elegidos en cada una de las zonas del distrito de manera equilibrada.



- Se logró la generación de alianzas y la articulación tanto de manera interna a la corporación municipal como externa en los tres niveles de gobierno por medio de convenios o compromisos asumidos a fin de beneficiar a la población objetivo.
- Entre los factores que dificultaron la implementación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Ate se presentó el retraso en el desarrollo de mejoras tecnológicas, al ser altamente demandada esto generó tener que priorizar su implementación e incrementar el presupuesto en materia de tecnologías.
- Otro aspecto limitante fue el internet tanto interno como externo, esto debido a que el servicio de internet no se daba abasto para la cantidad de flujo de información. Este problema se replicó en la población vulnerable que en muchos casos no contaban con el acceso a tecnologías y/o internet.
- La seguridad ciudadana ha presentado negativamente un incremento y alto índice de criminalidad generando un escenario más agresivo y violento dentro del distrito. Las diferentes acciones realizadas en materia de fiscalización y seguridad no han sido suficientes para disminuir las cifras del nivel de inseguridad ciudadana en el distrito.
- La limitación del presupuesto es uno de los factores más resaltantes ya que afectó el accionar integral de las entidades. Pudiéndose verse reflejada en que se tuvieron que mantener tecnologías obsoletas ya que no se disponía de fondos necesarios para su actualización, demoras en la adquisición de bienes y/o servicios ya que se daba un proceso de priorización de los mismos. Sumado a ello hubo dificultades en la ejecución de los proyectos de inversión.
- Las acciones en materia de tránsito, la apertura de nuevas vías por parte de la Gestión y otras alternativas de solución, no han resultado suficientes para apalejar el problema del tránsito en el distrito durante el año 2023, generado por el cierre de la Carretera Central.
- Con respecto a la Rendición de Cuentas – Audiencia Pública Municipal 2023-2024, se informó públicamente a la ciudadanía, los aspectos presupuestales, logros, dificultades y desafíos de la gestión municipal y se llevó a cabo la transferencia de gestión de acuerdo a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

De modo que, la Municipalidad distrital de Ate en cooperación con los aliados estratégicos, han realizado denodados esfuerzos en desarrollar acciones que coadyuven a garantizar el logro de los Objetivos Estratégicos Distritales y crear valor público para el distrito de Ate contribuyendo a la Visión distrital al 2030.

Tras lo expuesto en el cuadro 04, se midió el Nivel de cumplimiento de los OED del PDLC 2017-2025 correspondiente al 2023, para ello se ha establecido un rango para determinar el estado de cumplimiento de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Distritales durante el periodo 2023, considerando que el PDLC vigente cuenta con un horizonte ampliado al año 2025.

A su vez, se ha considerado los siguientes rangos para medir el nivel de avance de los OED en el PDLC:

- De 95% - 100% : NIVEL OPTIMO
- De 75% - 95% : NIVEL MODERADO
- De 0% - 75% : NIVEL BAJO



No obstante, el “avance %” difiere del rango de cumplimiento (avance) establecido por el Sistema de CEPLAN, ya que, para efectos de evaluación, se ha considerado como máximo el valor de cumplimiento 100% para no desvirtuar el grado de eficacia.



Por lo que:

- a. De los 6 indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales, el **83.3%** de ellos (5 indicadores) han obtenido un estado de avance promedio de nivel **ÓPTIMO**.
- b. De los 6 indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales, el **16.7%** de ellos (1 indicador) han obtenido un estado de avance promedio de nivel **MODERADO**.
- c. No habido indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales, en estado de avance promedio de nivel **RETRASADO**.
- d. No habido indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales en estado de avance promedio de nivel **NO EJECUTADO**.

En tanto que, al culminó del periodo 2023, se ha obtenido un nivel de **avance de 96.42%** (cálculo obtenido por promedio de los resultados de los 06 indicadores) el cual representa un **nivel ÓPTIMO**, en relación a la programación anual 2023, de las metas de los Objetivos Estratégicos Distritales.

Por otro lado, para el análisis individual de cada uno de los OED se ha considerado como valor obtenido para los años 2017, 2018 y 2019 como “No Definido (ND)” ya que la MDA no alcanzó a realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC del distrito de Ate en lo que respecta a los años en mención en vista que no existía los lineamientos de monitoreo y evaluación establecidos por parte de CEPLAN para los Gobiernos Locales.



2.3. Cumplimiento de metas de los indicadores por Objetivos Estratégicos Distritales

OED.01: Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de población vulnerables

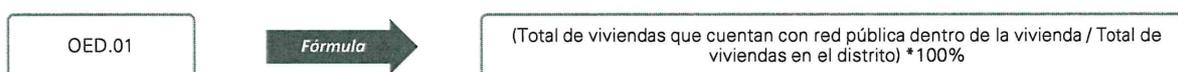
Cuadro 05. Resultado del indicador del OED.01

Código	Descripción	Nombre del Indicador OEI	Línea base		Meta	Valor obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica Responsable
			Año	Valor	2023	2023	2023	
OED.01	Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables	Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda	2016	77.60%	85.00%	84.36%	>99.2%	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y subgerencias adscritas

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El porcentaje obtenido al cierre del año 2023 es de **84.36% viviendas que cuentan con red pública** (dentro de la vivienda), y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >99.2% de nivel ÓPTIMO en relación a la meta anual programada de 85.00% para el periodo 2023. El indicador tiene un sentido ascendente por lo que requiere que el valor del porcentaje aumente a fin de lograr una mayor cobertura de acceso a servicios básicos de calidad a las poblaciones vulnerables del distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.01



Para determinar el total de viviendas que cuentan con red pública dentro de la vivienda y el total de viviendas en el distrito se ha realizado lo siguiente:

- La población del distrito de Ate al año 2023 corresponde a 713,103 habitantes; de acuerdo al Repositorio Único Nacional de Información de la Salud - REUNIS que tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Enlace: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

- El indicador de brechas de acceso de servicio de la plataforma digital única del Estado – Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), indica que el distrito de Ate cuenta con el 16.85% de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante la red pública.

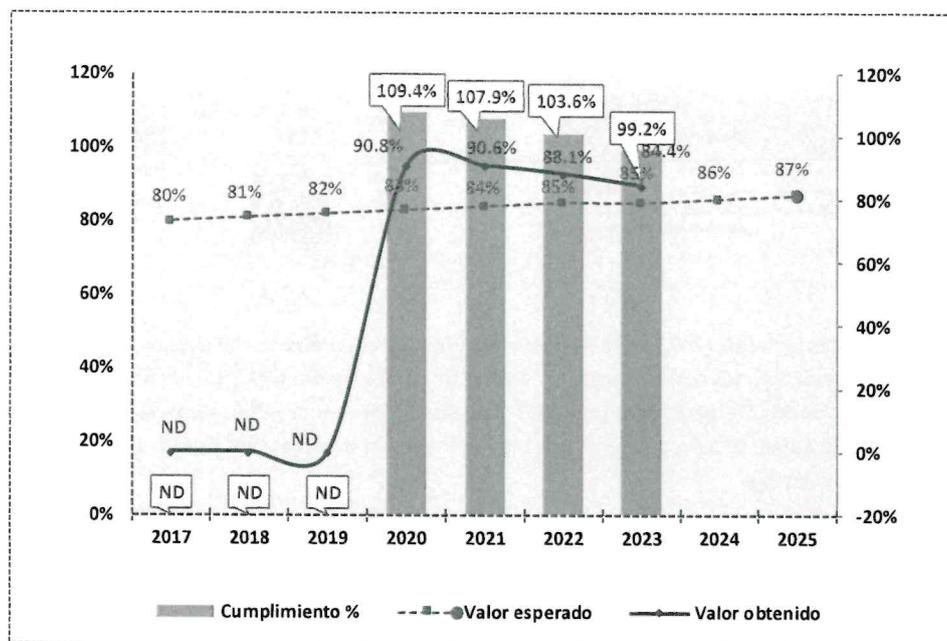
Enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

- Asimismo, de acuerdo a la información emitida por la Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro de la entidad, el número de viviendas en el distrito de Ate, es de 127,509 viviendas del año 2016. Por lo que se ha estimado una proyección de vivienda tomando como referencia datos del CENSO 2017, con cifra de 178,930 viviendas, considerando una tasa de crecimiento estimada anual del 2.7% dando como resultado un total de 209,945 viviendas en el distrito de Ate.

- De acuerdo a la información emitida por la Subgerencia de Inversión Pública de la entidad, a considerado una proyección del total de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda, tomando de referencia datos del CENSO 2017, la cantidad de 115,750 vivienda, considerando una tasa de crecimiento estimada anual de 3.9% dando como resultado un total 177,100 viviendas en el distrito de Ate.

Este indicador, con respecto a lo programado, se esperaba un valor del 85% lográndose alcanzar el 84.32%. Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador a logrado favorecer en un 99.2% del cierre de brecha.

Gráfico 01. Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública (Agua potable) dentro de la vivienda



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cuadro 06. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	80%	81%	82%	83%	84%	85%	85%	86%	87%
Valor obtenido	0%	0%	0%	90.8%	90.6%	88.1%	84.4%	-	-
Cumplimiento %	0%	0%	0%	109.4%	107.9%	103.6%	99.2%	-	-

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado/valor obtenido



OED.02: Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito

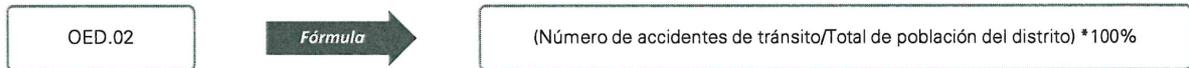
Cuadro 07. Resultado del indicador del OED.02

Código	OEI Descripción	Nombre del Indicador OEI	Línea base		Meta	Valor obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica Responsable
			Año	Valor	2023	2023	2023	
OED.02	Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito	Tasa de accidentes de tránsito (Por cada 10,000 habitantes)	2016	49.00%	25.00%	6.67%	> 100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

La tasa obtenida al cierre del año 2023 es de **6.67% accidentes** de tránsito, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de **cumplimiento 100%** de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual **programada de 25%** para el periodo 2023. El indicador tiene un sentido **descendente** por lo que requiere que el valor de la tasa disminuya a fin reducir los accidentes de tránsito generados en el distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.02



Para determinar el número de accidentes de tránsito y total de la población se ha realizado lo siguiente:

- e. La población del distrito de Ate al año 2023 corresponde a 713,103 habitantes; de acuerdo al Repositorio Único Nacional de Información de la Salud - REUNIS que tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Enlace: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

- f. De acuerdo a la información presentada por Gerencia de Seguridad Ciudadana de la entidad en su boletín informativo N° 065 “Estadística de la Producción de Serenazgo”, en su calidad de secretario técnico del Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Ate y en cumplimiento de la Ordenanza N° 478-2018/MDA del 27.08.2018, que dispone la creación y funcionamiento del OBDISEC-Ate (Observatorio distrital de Seguridad Ciudadana – Ate). El número de accidentes de tránsito en el distrito de Ate registrados al 31.12.2023 es de 490 accidentes.

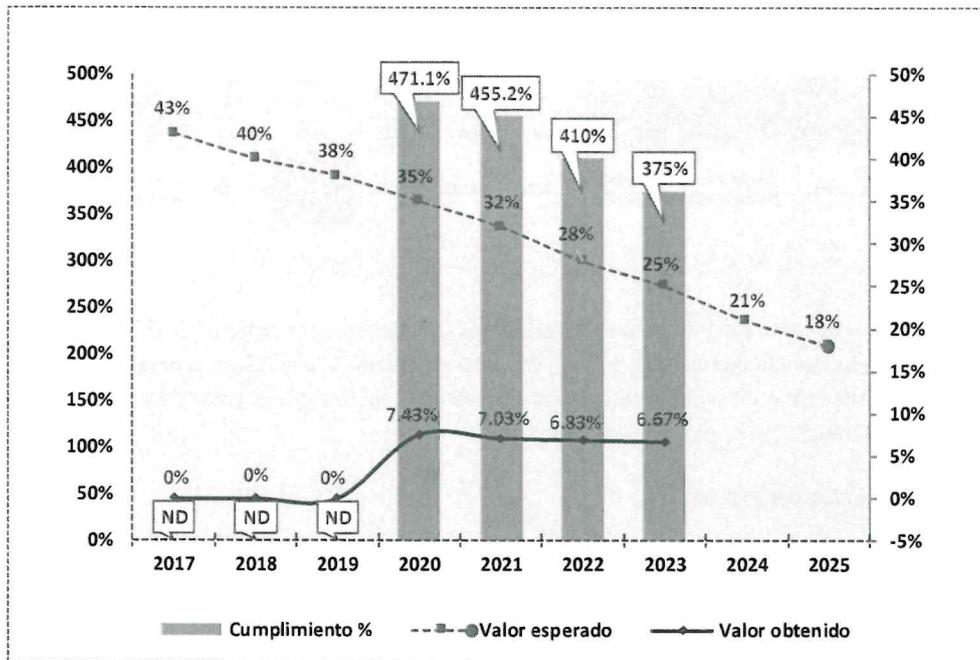
Enlace: https://www.muniate.gob.pe/ate/files/Seguridad_Ciudadana/Obdisec/2024/BOLETIN_65-Estadistica_Produc_Serenazgo-2023.pdf

En ese sentido; con la información señalada en los párrafos precedentes, se ha calculado el valor del indicador determinándose que la tasa de accidentes de tránsito al 2023 por cada 10,000 habitantes ha sido de 6.67%.

Este indicador se ha reducido favorablemente en un 75.61% con respecto a lo programado (se esperaba un valor del 25% lográndose disminuir al 6.67%). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador se ha reducido por lo que resulta favorable respecto a los accidentes de tránsito.



Gráfico 02. Tasa de accidentes de tránsito (por cada 10,000 habitantes)



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cuadro 08. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.02

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	43%	40%	38%	35%	32%	28%	25%	21%	18%
Valor obtenido	0%	0%	0%	7.43%	7.03%	6.83%	6.67%	-	-
Cumplimiento %	0%	0%	0%	471.1%	455.2%	410%	375%	-	-

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".
 Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado/valor obtenido



OED.03: Mejorar la seguridad ciudadana de población

Cuadro 09. Resultado del indicador del OED.03

Código	OEI Descripción	Nombre del Indicador OEI	Línea base		Meta	Valor obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica Responsable
			Año	Valor	2023	2023	2023	
OED.03	Mejorar la seguridad ciudadana de población	Número de denuncias por comisión de delito	2016	7,531	6,131	7,810	78.50%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo

Elaborador: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El número obtenido al cierre del año 2023 es de **7,810 denuncias**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de **cumplimiento 78.50%** de nivel **MODERADO** en relación a la meta anual programada de **6,131 denuncias** para el periodo 2023. El indicador tiene un sentido **descendente** por lo que requiere que el valor disminuya a fin reducir los números de denuncias por comisión de delitos en el distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.03

Para determinar el número de denuncias por delito registrado en el año 2023, se ha realizado lo siguiente:

- De acuerdo a la información presentada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la entidad, en su boletín informativo N° 62 “Estadística de Denuncias por Comisión de Delitos Registrados por la PNP”, en su calidad de secretario Técnico del Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Ate y en cumplimiento de la Ordenanza N° 478-2018/MDA del 27.08.18, que dispone la creación y funcionamiento del OBDISEC-Ate (Observatorio distrital de Seguridad Ciudadana – Ate), el número de denuncias por comisión de delitos registrados durante el año 2023 ha sido de 7,810 denuncias.

Enlace: https://www.muniate.gob.pe/ate/files/Seguridad_Ciudadana/Obdisec/2024/BOLETIN_62_Estadisticas-Denuncias_2022-2023.pdf

Cuadro 10. Denuncias reportadas durante el año 2022 y 2023

Tipos de delitos	Denuncias por delitos registrados	
	2022	2023
Delitos contra el patrimonio	4,411	5,683
Delitos contra la seguridad pública	932	473
Delitos contra la vida, cuerpo y salud	603	695
Delitos contra la libertad	583	736
Delitos contra la administración pública	109	109
Delitos contra la familia	79	72
Delitos contra la fe pública	67	34
Otros delitos	22	7
Total	6,806	7,810

Fuente: DIVPOL Este 2 /Comisarias de Ate / DEPINCRI PNP- ATE

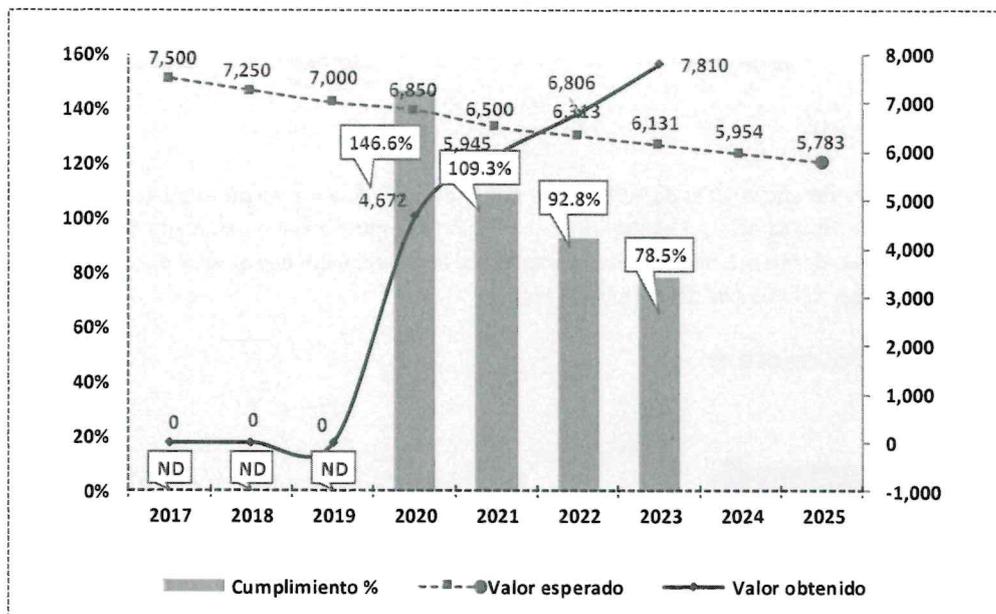
Elaboración: Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate



En el 2023, las denuncias asociadas en temas de seguridad evidencian mayor ocurrencia según clasificación específica delitos **contra el patrimonio con 5,683 casos** en comparación al año 2022 que registraron **4,411 casos**, lo que representa un incremento de **16.30% delitos**.

Este indicador ha obtenido un incremento en un 27.39% con respecto a lo programado (se esperaba un valor de 6,131 delitos se registraron 7,810 delitos). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador ha incrementado respecto a las denuncias registradas 2023.

Gráfico 03. Número de denuncias por comisión de delito



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cuadro 11. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.03

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	7,500	7,250	7,000	6,850	6,500	6,313	6,131	5,954	5,783
Valor obtenido	0	0	0	4,672	5,945	6,806	7,810	-	-
Cumplimiento %	0%	0%	0%	146.6%	109.3%	92.76%	78.50%	-	-

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".
 Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado/valor obtenido



OED.04: Desarrollo el potencial económico del distrito de Ate

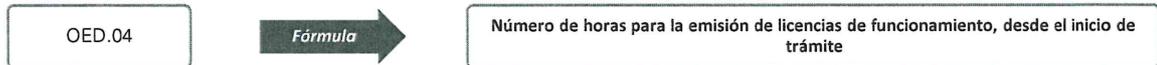
Cuadro 12. Resultado del indicador del OED.04

Código	OEI Descripción	Nombre del Indicador OEI	Línea base		Meta	Valor obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica Responsable
			Año	Valor	2023	2023	2023	
OED.04	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Tiempo de emisión de licencias de funcionamiento (Horas)	2016	40h	10h	8.34	>100%	Sub Gerencia de Promoción, Formalización Empresarial y Turismo

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El tiempo de atención obtenido al cierre del año 2023 es de **8.34 horas**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >100% de nivel **ÓPTIMO** en relación al meta anual programado en 10 horas para el periodo 2023. El indicador tiene sentido **descendente** por lo que requiere que el valor del tiempo disminuya a fin de reducir el tiempo de atención en la emisión de licencias de funcionamiento al administrado.

Cálculo para el valor obtenido del OED.04



Para determinar el número de horas para la emisión de licencias de funcionamiento, se ha realizado lo siguiente:

- a. La Municipalidad Distrital de Ate, en conformidad con el numeral 1 del artículo 8 del TUO de la Ley Marco, las solicitudes de licencias de funcionamiento para establecimientos calificados con el nivel de riesgo bajo y medio se tramitan en procedimientos de aprobación automática; mientras que para el nivel de riesgo alto y muy alto son de evaluación previa con silencio administrativo positivo. Asimismo, los plazos para la emisión de licencias de funcionamiento con nivel de riesgo bajo y medio son de dos (2) días hábiles, mientras para los caos de establecimientos con nivel de riesgo alto y muy alto el plazo es de ocho (8) días hábiles.

En efecto, las licencias de funcionamiento para establecimientos con nivel de riesgo alto y muy alto son emitidos cuando se haya expedido previamente certificado ITSE, procedimiento que tiene regulado como un procedimiento de evaluación previa, así como un plazo superior para la expedición de dicho certificado.

- b. En ese sentido la Municipalidad, en el 2023 ha emitió un total de 1,819 licencias de funcionamiento, con un tiempo promedio de atención de 1 día 39 minutos (8.34 horas desde el ingreso de la solicitud).

Este indicador ha reducido favorablemente en un 16.60% con respecto a lo programado (se esperaba un valor de 10 horas en la emisión de licencias de funcionamiento lográndose un tiempo de atención 8.34 horas promedio para la emisión de licencias).

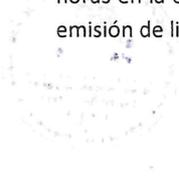
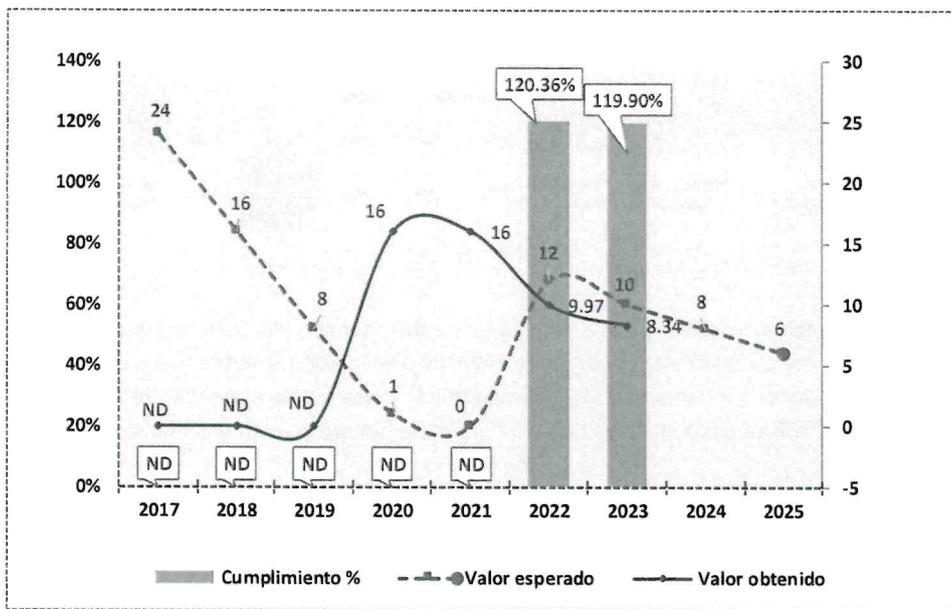


Gráfico 04. Tiempo de emisión de licencias de funcionamiento (horas)



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cuadro 13. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.04

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	24	16	8	1	0	12	10	8	6
Valor obtenido	0	0	0	16	16	9.97	8.34	-	-
Cumplimiento %	0%	0%	0%	0%	0%	120.36%	119.90%	-	-

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".
 Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado/valor obtenido



OED.05: Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales

Cuadro 14. Resultado del indicador del OED.05

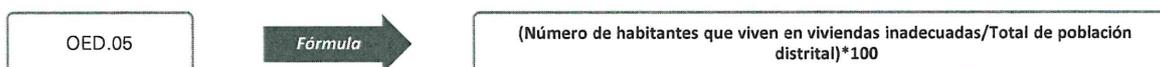
Código	OEI	Nombre del Indicador OEI	Línea base		Meta	Valor obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica Responsable
			Año	Valor	2023	2023	2023	
OED.05	Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad	2016	11.40%	10.20%	2.88%	>100%	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres / Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El porcentaje obtenido al cierre del 2023 es de **2.88% población en condición de vulnerabilidad**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >100% de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual programada de 10.20% para el periodo 2023. El indicador tiene sentido descendente por lo que requiere que el valor disminuya a fin de mejorar la cobertura en gestión de riesgo de desastres en la población vulnerable y reducir el número de población en condición de vulnerabilidad.

Cálculo para el valor obtenido del OED.05



Para determinar el número de habitantes que viven en viviendas inadecuadas y el total de la población, se ha realizado lo siguiente:

- La población del distrito de Ate al año 2023 corresponde a 713,103 habitantes; de acuerdo al Repositorio Único Nacional de Información de la Salud - REUNIS que tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Enlace: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

- Respecto al número de habitantes que viven en viviendas inadecuadas, se ha desarrollado acorde al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2024-2035 aprobado por Resolución de Alcaldía N° 488-2023-MML.

Enlace: https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//17253_plan-de-prevencion-y-reduccion-del-riesgo-de-desastres-de-lima-metropolitana-2024-2035.pdf

Cuadro 15. Vulnerabilidad por peligro sísmico en zonas

	Población al 2024	%
Riesgo muy alto	100	0.01%
Riesgo alto	20,470	2.87%
Riesgo medio	571,817	80.19%
Riesgo bajo	627	0.09%
Población en condición de vulnerabilidad según el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2024-20235	593,014	83.16%
Población del distrito de Ate al 2023	713,103	100%

Elaborado: Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

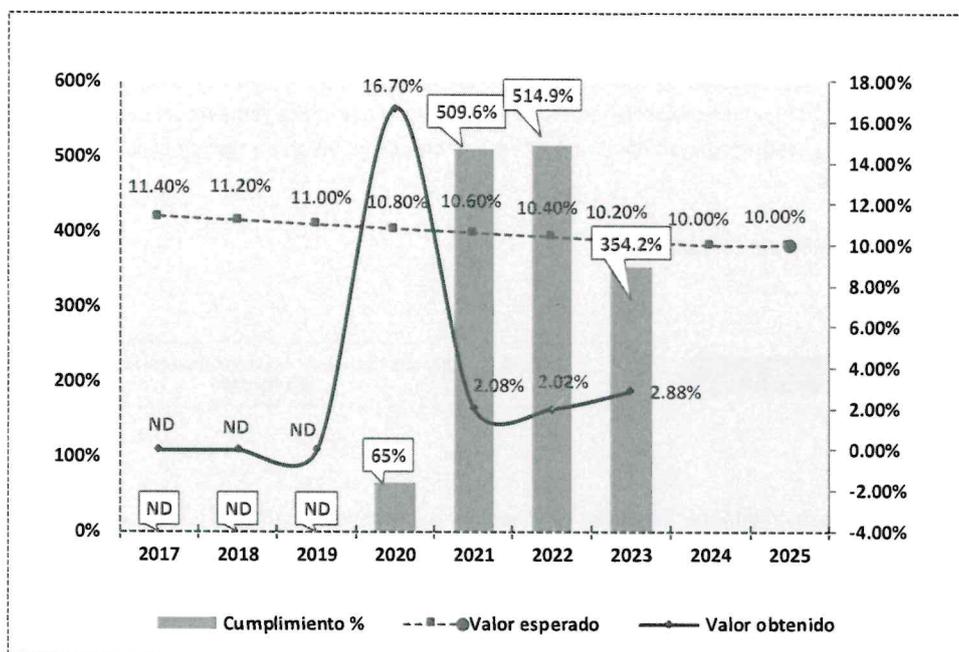
Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2024-2035



- c. Considerando la información de los párrafos precedentes, se ha calculado el resultado del indicador de la siguiente manera: Población en situación de vulnerabilidad (Riesgo alto y muy alto) es de 20,470 habitantes y población del distrito al año 2023 es de 713,103 habitantes lo que corresponde a un 2.88%.

Este indicador ha reducido favorablemente en un 71.76% con respecto a lo programado (se esperaba un valor del 10.20% lográndose 2.88%). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de la línea base, este indicador ha disminuido de manera considerable de acuerdo al valor obtenido.

Gráfico 05. Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cuadro 16. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.05

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	11.40%	11.20%	11.00%	10.80%	10.60%	10.40%	10.20%	10.00%	10.00%
Valor obtenido	0%	0%	0%	16.70%	2.08%	2.02%	2.88%	-	-
Cumplimiento %	0%	0%	0%	65%	509.6%	514.9%	354.2%	-	-

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado/valor obtenido



OED.06: Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital

Cuadro 17. Resultado del indicador del OED.06

OEI		Nombre del Indicador OEI	Línea base		Meta	Valor obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica Responsable
Código	Descripción		Año	Valor	2023	2023	2023	
OED.06	Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	Índice de calidad del aire - PM10	2016	112	110.7	60.14	> 100%	Gerencia de Gestión Ambiental y Omato

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El índice de la calidad de aire obtenido al cierre del año 2023 es de **60.14 ug/m3**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >100% de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual programada de **110.7 ug/m3** para el periodo 2023. El indicador tiene sentido **descendente** por lo que requiere que el valor disminuya a fin de reducir la contaminación ambiental generada en el distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.06



Para determinar el índice de calidad de aire en el distrito, se ha realizado lo siguiente:

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, con quien se tiene un Convenio Específico Interinstitucional; con quien se tiene un Convenio Específico Interinstitucional, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2015/MDA; el cual ha remitido información de la zona Lima Este, la estación de monitoreo Ceres, registró 201 días de monitoreos de enero a diciembre del año 2023, los cuales generó niveles de concentración al límite de lo permitido del PM10, es decir que los resultados superaron el ECA: 50 ug/m3 anual permitido, concluye que la calidad de aire para el distrito de Ate representa un riesgo significativo para la salud de las personas y del ambiente.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 033-2017-MINAM establece que no debería exceder en 50 ug/m3 por lo que se concluye que la calidad de aire para el distrito de Ate representa un riesgo significativo para la salud de las personas y del ambiente.

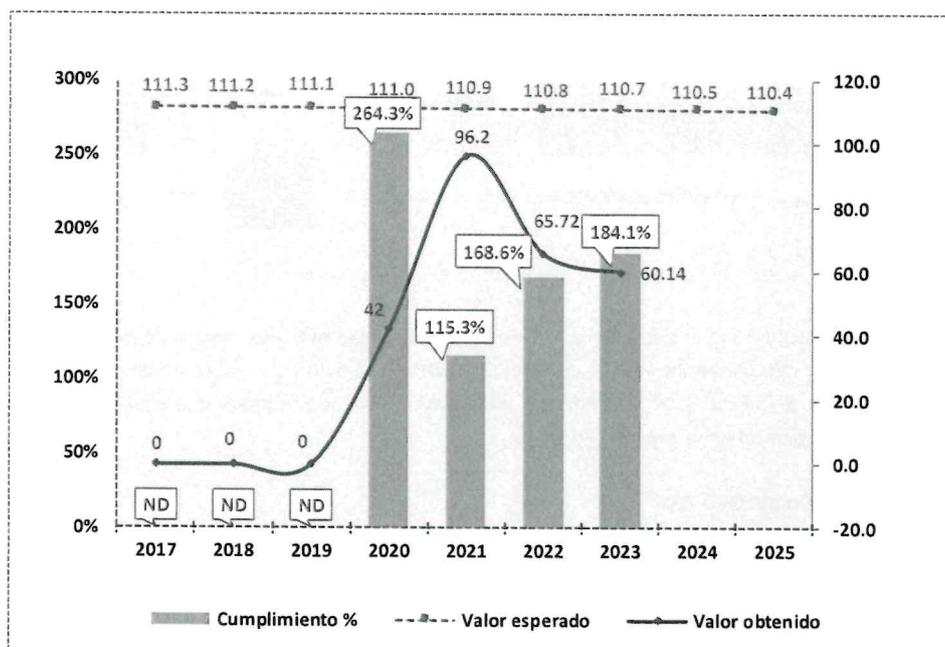
Anexo Estándares de Calidad Ambiental para Aire

Parámetros	Periodo	Valor (ug/m ³)	Criterios de Evaluación
Material Particulado con diámetro menor a 10 micras (PM ₁₀)	24 horas	100	NE más de 7 veces al año
	Anual	50	Media aritmética anual

Enlace: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/06/DS-003-2017-MINAM.pdf>

Este indicador se ha reducido favorablemente en un **45.7%** con respecto a lo programado (se esperaba un valor del **110.7 ug/m3** lográndose **60.14 ug/m3**). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador ha disminuido de manera considerable de acuerdo al valor obtenido.

Gráfico 06. Índice de calidad de aire – PM 10



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cuadro 17. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.06

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	111.3	111.2	111.1	111.0	110.9	110.8	110.7	110.5	110.4
Valor obtenido	0	0	0	42	96.2	65.72	60.14	-	-
Cumplimiento %	0%	0%	0%	264.3%	115.3%	168.6%	184.1%	-	-

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Nota: Durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND".

Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado/valor obtenido



2.4. Cumplimiento de metas de los indicadores por Objetivos Estratégicos Distritales

- El alcalde y el Gerente Municipal han liderado reuniones de trabajo con los funcionarios de la entidad para planificar, monitorear y evaluar las actividades y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional. Asimismo, se han realizado las gestiones ante diferentes instancias, junto con los funcionarios responsables, a fin de poder financiar las diferentes actividades y proyectos a ejecutar.
- Se han desarrollado reuniones de coordinación entre los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad distrital de Ate, liderado por el Alcalde y con el asesoramiento técnico de personal del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, con la finalidad de asegurar la ejecución de las inversiones de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía, siendo el distrito de Ate uno de los que presentó mayor monto en la ejecución de inversiones a nivel de Lima Metropolitana 2023.
- Se han desarrollado reuniones de trabajo con el alcalde, Gerente Municipal y funcionarios involucrados para el fortalecimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno – ISCI de la Municipalidad Distrital de Ate, cumpliendo con las disposiciones expuestas por la Contraloría General de la República durante el año 2023.
- En el tema de gestión ambiental, se continuó con la recuperación y mejora de parques en lugares principales, operativos integrales de limpieza los sábados y domingos en distintas zonas del distrito, campañas y capacitaciones con el fin de concientizar y educar a los vecinos al cuidado y preservación del medio ambiente y segregación de residuos sólidos. Asimismo, con el recojo de los residuos sólidos en el distrito.
- En temas de seguridad ciudadana y fiscalización, en coordinación de manera articulada con el PNP se realizó el control y cierre de bares, cantinas, discotecas y lugares donde ejercían la prostitución y locales que incumplan con la ordenanza municipal, se continuó con la política de los principios de autoridad en el distrito en conjunto con el personal de serenazgo en operativos de recuperación de espacios públicos, erradicación de los comerciantes ambulantes.
- La Gerencia de Planificación Estratégica, desarrolló reuniones de trabajo en materia de planeamiento, con los coordinadores de las unidades orgánicas de la Entidad a fin de modificar su plan operativo en base a las prioridades establecidas por el alcalde.



3. ANÁLISIS PARA MEJORAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES

Tras el análisis realizado a los resultados obtenidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado, y a efectos de garantizar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Distritales, a efecto de continuar con las buenas prácticas enfocado a los logros esperados se propone lo siguiente:

- Realizar seguimiento periódico del Plan de Desarrollo Local Concertados 2017- 2025, para analizar el avance en la ejecución de las metas programadas e identificar los objetivos que no se ejecutaron según lo esperado, el cual permitirá tomar medidas correctivas en corto plazo para mejorar el cumplimiento de los OED.
- Los funcionarios responsables y su personal especializado, deberán realizar reuniones de trabajo presencial con la finalidad de monitorear los avances de los indicadores programados en el PDLC 2017-2025 y asimismo identificar limitaciones y formular propuestas de mejoras.
- La Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones, orientar en conocimiento a las unidades orgánicas de la Entidad y a los actores involucrados en los indicadores estratégicos, sobre los resultados obtenidos de la presente evaluación, a fin de identificar los factores influyentes de los resultados que ayudaron a dar cumplimiento de las metas y tomar decisiones para mejorar los resultados de aquellas OED que no han alcanzado su cumplimiento en el periodo 2023.
- Corresponde a la Gerencia Municipal emitir disposiciones que involucre al funcionario y al personal administrativo de las unidades orgánicas en el tema de seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo Local Concertado con la finalidad que presenten dentro de los plazos establecidos por la Gerencia de Planificación Estratégica, la evaluación del PDLC bajo responsabilidad funcional, con la finalidad que la Alta Dirección cuente con el informe de evaluación de Resultados de la gestión de manera oportuna para la toma de decisiones.
- El Plan de Desarrollo Local Concertado, deberán ser de carácter factible a razón de que puedan adoptarse para los periodos posteriores del PDLC que se encuentre en vigencia, además deberá ser concisas evidenciando sus aportes a cada OED.
- Asimismo, la Gerencia de Planificación Estratégica, en coordinación con la Subgerencia de Modernización Institucional, deberá iniciar el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado para el periodo 2024-2034 bajo los lineamientos establecidos por CEPLAN, a fin de contar con instrumento que cumpla con todas las especificaciones técnicas que indica la Guía para el seguimiento y evaluación para planes de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.



4. CONCLUSIÓN

El Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2017-2025, periodo 2023; a nivel de objetivos estratégicos presenta el siguiente resultado:

- OED.01 Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables, obtuvo un nivel de avance **ÓPTIMO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.
- OED.02 Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito, obtuvo un nivel de avance **ÓPTIMO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen a reducir los accidentes de tránsito generados en el distrito.
- OED.03 Mejorar la seguridad ciudadana de la población, obtuvo un nivel de avance **MODERADO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen favorablemente a reducir las denuncias por comisión de delitos en el distrito.
- OED.04 Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate, se considera un nivel de cumplimiento respecto a lo programado **ÓPTIMO**, sin embargo; los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.
- OED.05 Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales, obtuvo un nivel de avance **ÓPTIMO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen favorablemente a reducir el tiempo de atención en la emisión de licencias de funcionamiento al administrado.
- OED.06 Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital, el porcentaje de cumplimiento del indicador respecto a lo programado es de nivel **ÓPTIMO** y los resultados contribuyen favorablemente a reducir la contaminación ambiental generada en el distrito.

Se determina que de los seis (06) indicadores programados los seis (06) se encuentra en un nivel **ÓPTIMO** y el resultado de los indicadores contribuye favorablemente al cierre de brechas.

Respecto a las Acciones Estratégicas Distritales, se tuvo dificultad para su análisis y evaluación tras no contar con indicadores para su medición, debido a que la metodología trazada para la elaboración y aprobación del PDLC 2017-2021 no ha contemplaba el desarrollo de las AED con indicadores, línea base y metas y no era requisito como parte los lineamientos técnicos de CEPLAN; lo que ha impedido concretar un resultado final según el cumplimiento de la metas y conocer el impacto o beneficio de los productos que contribuyen con las condiciones de cambio que se reflejan en los Objetivos Estratégicos Distritales de Ate.

Para la elaboración del presente informe que corresponde al Informe de Evaluación de Resultados del PDLC 2017-2021 con ampliación de horizonte temporal al 2025 correspondiente al año 2023, la entrega de información ha sido realizada por parte de los responsables de las unidades orgánicas competentes.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 y con horizonte ampliado al 2025, deberá actualizarse y alinearse al nuevo Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034 a formular.

Finalmente, este documento se convierte en un instrumento que permite reflejar la realidad respecto a las intervenciones públicas, considerando que de acuerdo a los resultados obtenidos se puede tomar decisiones más oportunas para continuar creando valor público. Además, ayuda a conocer acontecimientos que vienen sucediendo y que podrían suceder conforme a los logros alcanzados.



5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones en coordinación con la Subgerencia de Modernización Institucional, programar reuniones de trabajo con las unidades orgánicas involucradas en los indicadores de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2017-2025 con la finalidad de formular el nuevo Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034 del distrito, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN. Las reuniones del plan de trabajo deberán realizarse con personal técnico de las instituciones o entidades públicas involucradas, previa invitación o solicitud de información.
- Formulación del nuevo Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate para el periodo 2024-2034, que establezca Objetivos Estratégicos Distritales (OED) y Acciones Estratégicos Distritales (AED) con sus correspondientes indicadores y metas anuales programadas.
- Formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional, cuando se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034, el mismo que deberá estar alineado; asimismo permitir elaborar el Plan Operativo Institucional con actividades que favorezcan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- La Gerencia Municipal, pondrá de conocimiento al Señor Alcalde, Órgano Consultivo (Concejo Municipal), y al Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), el informe de Evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Ate 2017-2025 periodo 2023, de acuerdo a lo indicado en la **Etapa 3: Gestión de Evidencia, paso 9: Aprobar y difundir los resultados de la Evaluación** de la “Guía para el Seguimiento y Evaluación” de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD.
- La Gerencia Municipal derivar a las unidades orgánicas responsables del cumplimiento del PDLC 2017- 2025 correspondiente al 2023, las medidas para la mejora de la estrategia señaladas en el punto 4 del presente informe, para su implementación y mejora de la gestión.



6. ANEXOS

6.1. Reporte de Seguimiento PDLC 2017-2025 Ampliado Periodo 2023

<https://www.muniate.gob.pe/ate/files/documentosPlaneamientoOrganizacion/PDLC/Reporte-Seguimiento-PDLC-2017-2025Ampliado-Periodo-2023.pdf>

6.2. Matriz de Compromiso PDLC 2017-2025 Ampliado Periodo 2023

<https://www.muniate.gob.pe/ate/files/documentosPlaneamientoOrganizacion/PDLC/Matriz-Compromiso-PDLC-2017-2025Ampliado-Periodo2023.pdf>

6.3. Listado de estudios y/o investigación para la evaluación

MINISTERIO DE LA SALUD – REPOSITORIO ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD (REUNIS)

https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

CEPLAN – INFORMACIÓN DE BRECHAS DE SERVICIO A NIVEL DEPARTAMENTAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL

<https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/>

MUNICIPALIDAD DE ATE – BOLETIN ESTADISTICO DEL OBSERVATORIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - OBDISEC

https://www.muniate.gob.pe/ate/files/Seguridad_Ciudadana/Obdisec/2024/BOLETIN_65-Estadistica_Produc_Serenazgo-2023.pdf

https://www.muniate.gob.pe/ate/files/Seguridad_Ciudadana/Obdisec/2024/BOLETIN_62_Estadisticas-Denuncias_2022-2023.pdf

MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA - PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigriv3/storage/biblioteca//17253_plan-de-prevencion-y-reduccion-del-riesgo-de-desastres-de-lima-metropolitana-2024-2035.pdf

MINISTERIO DEL AMBIENTE – APROBACIÓN ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AMBIENTAL (ECA) PARA AIRE Y ESTABLECEN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/06/DS-003-2017-MINAM.pdf>

SENAMHI – BOLETÍN VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE

https://repositorio.senamhi.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12542/3100/Bolet%c3%adn-vigilancia-de-calidad-del-aire-dic_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE

REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PDLC 2017-2025 AMPLIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023



ATE VITARTE

31, setiembre 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE

MATRIZ DE COMPROMISO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO - PDLC 2017-2025 AMPLIADO CORRESPONDIENTE AL 2023



ATE VITARTE



31, setiembre 2024

MATRIZ DE COMPROMISO

PDLC evaluado: Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC 2017-2025 Ampliado, Correspondiente al Año 2023
Entidad responsable de la recomendación: Municipalidad Distrital de Ate
Periodo de compromisos: Periodo 2024-2025

MATRIZ DE COMPROMISO 2023						SEGUIMIENTO		
N°	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIONES	ACCION CLAVE	MEDIO DE VERIFICACION	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
1	DISEÑO	La Gerencia de Planificación Estratégica presentación de avance del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC 2024-2034 de la Municipalidad Distrital de Ate	Presentación al Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD	Informe	Gerencia de Planificación Estratégica	31/12/2024	En Proceso	
2	IMPLEMENTACIÓN	Aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC 2024-2034 de la Municipalidad Distrital de Ate por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	Aprobación PDLC	PDLC	Gerencia de Planificación Estratégica	31/12/2025	En Proceso	
3	IMPLEMENTACIÓN	La Gerencia de Planificación Estratégica, en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad y con conocimiento a la Alta Dirección, deberá indicar el proceso de la Elaboración del PEI 2025-2030	Elaboración nuevo PEI	PEI	Gerencia de Planificación Estratégica y las unidades orgánicas de la Entidad	31/12/2024	En Proceso	

